



GUÍA DIDÁCTICA DE DERECHO ROMANO

Prof. Dr. LUIS MARIANO ROBLES VELASCO



Curso 2015/16

- **DOBLE TITULACIÓN GRADO**
- **GRADO en Derecho**



**Facultad de Derecho.
Plaza de la Universidad. GRANADA**

**INDICE**

1. PORTADA	1
2. INDICE	2
3. PRESENTACIÓN DE LA GUIA DE LA ASIGNATURA	3
4. NOMBRE DEL PROFESOR (Breve <i>Curriculum vitae</i>)	4
5. UTILIZACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	8
6. INFORMACION SOBRE EL DEPARTAMENTO	9
7. UTILIZACION DEL TABLÓN DE DOCENCIA	9
8. LA FICHA	10
9. COMPROMISOS DEL PROFESOR, COMPROMISOS DEL ALUMNO	12
10. CARPETA DE APRENDIZAJE	13
11. GUIA DE TRABAJO AUTONOMO Y DE PRÁCTICAS	13
12. GUIA CRONOLOGICA Y TEMÁTICA DE LA ASIGNATURA	13
13. PREPARACION DE LOS TRABAJOS AUTONOMOS O PRÁCTICAS	14
14. PROGRAMA DE PRÁCTICAS	14
15. REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS	15
16. MATERIALES DE DOCENCIA Y APRENDIZAJE	16
17. EVALUACIONES. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS	23
18. LOS EXAMENES. CALENDARIO	25
19. CONSULTAS Y TUTORÍAS	26
20. "CONSEJILLOS" A LOS QUE COMENZAIIS	26





1. PRESENTACIÓN DE LA GUIA DE LA ASIGNATURA.

Ante todo, quiero a la par que felicitarles por el inicio del nuevo curso, tener la ocasión de dirigirme a Uds. para presentarles la *asignatura de DERECHO ROMANO*, dirigida a los alumnos del **GRADO EN DERECHO**, para completar la información que probablemente ya tenga en su poder a través de la “*GUÍA DE ESTUDIOS DEL CURSO ACADÉMICO 2015/16*”.



Roma. Biblioteca Vaticana. Foto Prof. Luis M. Robles

Con la finalidad de orientarles y facilitarles la incorporación al nuevo curso, nace esta **GUIA DIDÁCTICA DEL PROFESOR** dirigida a los alumnos del GRADO de la asignatura **DERECHO ROMANO**.



Para no quedar expuestos a los peligros y dificultades del PLAN BOLONIA

La presentación se hará en clase mediante un archivo multimedia.



4. NOMBRE DEL PROFESOR.- Breve *Curriculum vitae* Académico.



Prof. Dr. LUIS MARIANO ROBLES VELASCO

PROFESOR TITULAR ACREDITADO por la ANECA (Resolución de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha de 4 de Marzo de 2014), vinculado a la UNIVERSIDAD DE GRANADA desde 1990, donde ingresó como Profesor Asociado en el DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO, Área de DERECHO ROMANO, FACULTAD DE DERECHO. Impartiendo docencia en las asignaturas de

- **DERECHO ROMANO en la LICENCIATURA EN DERECHO**
- DERECHO ROMANO PRIVADO,
- DERECHO PUBLICO ROMANO,
- TEORIA DEL NEGOCIO JURÍDICO EN DERECHO ROMANO,
- **DERECHO ROMANO en el GRADO EN DERECHO.** En la actualidad, ha desempeñado la docencia en
 - **GRADO EN DERECHO.** Módulo I (CJB): CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS, Materia 3:
 - **DERECHO ROMANO,** Grupos de Derecho Romano en el Grado en Derecho, desde Curso 2010-2011.
 - **DOBLE TITULACIÓN DEL GRADO EN DERECHO – ADE** (ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS).



- **DOBLE TITULACIÓN DEL GRADO EN DERECHO-CCPP (DERECHO CIENCIAS POLITICAS).**

-PARTICIPANTE EN LA EXPERIENCIA PILOTO, para la implantación del Crédito Europeo (ECTS) de la titulación de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Granada desde los cursos 2008-09 y 2009-10.

PROFESOR-TUTOR DE LA UNED con Venia Docendi, Centro Asociado de la UNED DE BAZA, GRANADA (ESPAÑA), desde el curso académico 1994-1995 al curso 2005-06 desempeñando las funciones de formación propias de dicha figura docente en la UNED en las asignaturas de:

- **DERECHO ROMANO**
- **DERECHO ADMINISTRATIVO I y II**
- **DERECHO NATURAL**
- **TEORIA DEL DERECHO,**
- **NOCIONES JURÍDICAS BÁSICAS en el CURSO DE ACCESO a la UNIVERSIDAD** para mayores de 25 años en la asignatura de “INTRODUCCIÓN AL DERECHO”.

JUEZ SUSTITUTO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN en el periodo 1981 a 1982 y 1997 a 1999.

AUTOR DE VARIOS LIBROS Y MONOGRAFÍAS sobre Derecho Romano y materia hipotecaria, entre los que se puede destacar:

- **“LA PLURALIDAD HIPOTECARIA Y EL PRINCIPIO DE PRIORIDAD: PRIOR TEMPORE, POTIOR IURE”**. Ed. Dijusa, Madrid, ISBN/ISSN: 84-96347-11-7, publicado por el Centro de Estudios Registrales, Colección Cuadernos de Derecho Registral, Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad. Depósito Legal M-45679-2004. 233 pp.

- **“-LAS HIPOTECAS PRIVILEGIADAS EN EL DERECHO ROMANO”**. Ed. Dijusa, Madrid, ISBN/ISSN: 84-96347-46-X. Depósito Legal M- 32004-2005. 325 pp.

- **“-UNIDADES DIDÁCTICAS DE DERECHO ROMANO PRIVADO”**, Editorial: Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2010, 510 pp., IBSN 978-84-9876-802-2, Deposito Legal V- 1299-2010.

- **“Derecho Romano para los alumnos de grado”**, Editorial Técnica AVICAM, ISBN: 978-84-941781-5-3, Depósito Legal: GR-2021-2013, Granada 2013, 304 pp. (próxima edición de 2015)



HA RECIBIDO PREMIOS Y BECAS como

- **PREMIO MELCHOR ALMAGRO DÍAZ en la modalidad de Derecho Privado,**
- **BECA MARÍA LUISA SERRANO,**
- **BECA DE LA FUNDACIÓN “IURISPERITAE ET VITAE”** concedida por el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad. Recientemente, en el INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO 2012-2013 MAXIMA CALIFICACION: **“EXCELENTE”**. PUNTUACION OBTENIDA.- **93,117%** (puntuación máxima: 100).



- En fecha de 16/01/2015, FUE GALARDONADO CON LA **“MEDALLA DE ORO DEL FORO EUROPA 2001”**.
- En fecha de 27/02/2015 LE FUE CONCEDIDO EL GALARDÓN **“ESTRELLA DE ORO”, DEL INSTITUTO PARA LA EXCELENCIA PROFESIONAL.**

HA PUBLICADO MÁS DE UNA DOCENA DE ARTÍCULOS EN DISTINTAS REVISTAS JURÍDICAS como

- **REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO (RCDI)** del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad
- **REVISTA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA**



- **REVISTA “NOVOS ESTUDOS JURÍDICOS”**, da UNIVALI UNIVERSIDADE DO VALE ITAJI -SANTA CATARINA (BRASIL)
- **REVISTA GENERAL DE DERECHO ROMANO** (*Iustel.com*)
- **REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO** (*RIDROM*)

IMPARTIDO CONFERENCIAS en distintas Universidades, y **PARTICIPADO EN VARIOS CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES** de Derecho Romano, como Granada, Murcia, Orense, Huelva, Coimbra, Toledo, Las Palmas, Lisboa, Buenos Aires, Brasil, Vigo, Almería, Lisboa-Evora, Murcia, Bolonia, Ravena.

ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO ROMANO (AIDROM) desde su fundación en 1995.



Profesor Dr. Luis Mariano Robles Velasco



5. UTILIZACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO

-EL DEL PROFESOR.- Es el siguiente: lmrobles@ugr.es . Este debe de utilizarse *exclusivamente* de modo personal para CONSULTAS, o TUTORIAS. Es restringido y privado.

-EL CORREO DEL ALUMNO.-

Instrucciones para obtener su cuenta de correo electrónico

1. Acceda a la página inicial de la Universidad de Granada <http://www.ugr.es>
2. Haga clic en **ACCESO IDENTIFICADO**
3. Seleccione la opción **ALUMNO**
4. Introduzca su **DNI** y su password (4 dígitos)
5. **En la siguiente pantalla, haga clic en CSRIC** (parte inferior)
6. Haga clic en **CORREO ELECTRÓNICO**
7. **Introduzca el login** (mejor con el nombre que le identifique, como pamelax, ricardo, etc. CON MINÚSCULAS y no más de SEIS dígitos). **El login debe identificarle perfectamente.. Evite logins del tipo cacharrito_8o/ hala_madrid y cosas parecidas.**

-YA TENEMOS NOMBRE DE USUARIO

8. **Introduzca el password** (por ejemplo, dos letras, dos números, dos letras o dos números, dos letras, dos números, CON MINÚSCULAS). apunte **password** porque ES su **contraseña de acceso a webmail**
9. Pulse **ACEPTAR**
10. **Si la cuenta se ha creado correctamente ENHORABUENA**
-a partir de aquí y en cuanto el sistema la acepte tiene NUEVA DIRECCIÓN de correo!
11. **Si la cuenta no se ha creado**, tendrá que **cambiar seguramente el LOGIN**. Puede que coincida con otro ya previo o que tenga que añadir a su nombre algún número o hacerlo más complicado, por ejemplo pamelax o Josep o cualquier otro o incorporar un número como pepe10.
12. **Su nueva dirección E-mail universitaria** será ahora, por ejemplo, pepe10@correo.ugr.es
13. Al cabo de unas horas su dirección E-mail estará activa. Para usarla:
14. Vaya a la página inicial de la Universidad
15. Pulse en Webmail (parte inferior derecha de la pantalla)
16. Pulse en ALUMNO
17. Introduzca su usuario (p.e. pepe10). **NO ESCRIBA lo que va detrás de @fedro.ugr.es**
18. Introduzca el **password**, por ejemplo ak78jh
19. Abra la carpeta INBOX si desea comprobar su correo
20. Vaya a NUEVO si quiere enviar correo. **PRACTIQUE**, PORQUE HAY que probar hasta conseguir que sea un proceso automático



6. INFORMACION SOBRE EL DEPARTAMENTO (AREA DE DERECHO ROMANO).- Profesores Encargados de los Grupos del Grado en Derecho y Doble Titulación.-

- Dra. D^a. Eva Fernandez Baquero (responsable del Área de Derecho romano)
- Dra. D^a. Maria Rosa Lopez Barajas Mira
- Dr. D. Manuel Camacho de los Rios
- **Dr. D. Luis Mariano Robles Velasco (el profesor de su grupo)**
- Dr. D. Javier Belda Mercado
- D. Manuel Ocaña (Prof. Asociado)
- D^a. Cristina Palma (Profa. Asociado)

7. UTILIZACION DEL TABLÓN DE DOCENCIA.-

A través del **acceso identificado** en la página Web de la Universidad de Granada: www.ugr.es.

- Esto es **importante**, pues es **el medio donde se volcarán todos los archivos** y todo aquello que sea de **interés general para toda la clase** (como *convocatorias de exámenes, casos prácticos, lecturas complementarias, trabajos de la asignatura, etc...*), así mismo, también **se permite poner post o mensajes** entre los alumnos, y entre alumnos-profesor.
- Recuerden que es un **sistema abierto** y accesible a todos, por tanto, todos pueden ver lo que se pone allí, por tanto *cuiden el lenguaje*, las formas, la gramática... Estamos ya en la Universidad.
- **¡Algunos mensajes si no cuidan las formas pueden ser borrados!.**
- El **tablón de docencia** podrá ser utilizado para formular **consultas de interés general**, o cuestiones generales, colgar las notas parciales, prácticas etc... (*No para pedir tutorías, las cuales son solo se pedirán por e-mail al correo del Prof.*); por supuesto, también podrán aparecer Mensajes para/por el Delegado/@ de Curso.

Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones

Foro		Evaluacion		Gest. de Alum.		Directorio		Configuracion		Otros	
------	--	------------	--	----------------	--	------------	--	---------------	--	-------	--

Crear Mensajes

Ver Mensajes

Leyenda:

- Muestra información de la asignatura. |
- Avisos sobre el directorio de docencia. |
- Indica que existen nuevos mensajes o trabajos.

Pulse sobre para ocultar o mostrar las asignaturas o cursos.

Las asignaturas y grupos del curso 2015/16 estarán disponibles a partir del 21 de septiembre, coincidiendo con el comienzo de las clases.



NOTAS EXAMEN DE SEPTIEMBRE 2015/ GRUPO A CCPP DERECHO/ GR B CCPP			
LUIS MARIANO ROBLES VELASCO	Lecturas COMPLEMENTARIAS		
LUIS MARIANO ROBLES VELASCO	CASOS PRACTICOS, N° 1		
LUIS MARIANO ROBLES VELASCO	NORMAS SOBRE LOS EXAMENES		
LUIS MARIANO ROBLES VELASCO	CONVOCATORIA DE EXAMENES		
LUIS MARIANO ROBLES VELASCO	TRABAJOS A PRESENTAR POR EL ALUMNO		
LUIS MARIANO ROBLES VELASCO	GUIA DE PRESENTACION DE LA ASIGNATURA		
LUIS MARIANO ROBLES VELASCO	GUIA CRONOLOGICA DE ACTIVIDADES		
LUIS MARIANO ROBLES VELASCO	PUNTUACIONES PROVISIONALES		



8. LA FICHA.-Foto alumno Asignatura (mejor si es reciente).

CONSEJO: UTILIZAR FOTO CON FOTOGRAFÍA RECIENTE.-

FICHA PERSONAL

- **El alumno debe cumplimentar la ficha** que aparece entre los distintos modelos disponibles en función de la asignatura que curse.
- **Es conveniente entregarla en el transcurso de las dos primeras semanas de clase.** No olvide incluir su fotografía (reciente) en el recuadro correspondiente.
- **Responda a todas las cuestiones** que se le plantean en la extensión de la ficha personal. **El curso es el año académico en curso (por ejemplo, 2015-16).**
- **la casilla “Discapacidad”** Según **Art. 5 ap. 6 Normativa de Evaluación y Calificación de estudiantes (NECE** de 20/05/2013), va destinada a aquellos Alumnos con discapacidad o con necesidades especiales que requiera de una adaptación a sus circunstancias. Si tiene dudas al rellenar déjenla en blanco.
- **Indique si opta por evaluación continua,** con exámenes por bloques eliminatorios o por Evaluación final



- **LA FIRMA ES IMPORTANTE**, pues indica el **compromiso del alumno** para con la asignatura y el profesor.

La ficha es necesaria para poder después incorporar en la de cada alumno todas sus intervenciones, prácticas, calificaciones obtenidas en los exámenes de teoría, puntuaciones de trabajos, así como las NOTAS FINALES DE LA ASIGNATURA.

Debéis de poner en ella una *dirección de correo electrónico institucional*.

Si no tenéis ficha o no la encontráis, podéis pedirla al profesor en los primeros días de clase o al personal de la portería de entrada PAS

- la casilla **“Discapacidad”** Según Art. 5 ap. 6 (NECE de 20/05/2013), va destinada a aquellos Alumnos con discapacidad o con necesidades especiales que requiera de una adaptación a sus circunstancias. **Si tiene dudas** al rellenar déjenla en blanco.



9. COMPROMISOS DEL PROFESOR, COMPROMISOS DEL ALUMNO

COMPROMISOS DEL PROFESOR

El profesor de la asignatura concibe el **proceso de enseñanza-aprendizaje** como una tarea compartida entre el docente y los alumnos, los cuales deben implicarse de una manera solidaria y responsable. En base a ello se compromete formalmente ante los alumnos a:

- **Entregarles con antelación suficiente la Guía Didáctica** y los materiales de trabajo, lecturas y prácticas no accesibles para los alumnos.
- **Orientarles en la realización de los trabajos** individuales o en equipo.
- **Posibilitar la participación de los alumnos** y la expresión de las opiniones personales en todo momento.
- **Aceptar las sugerencias que le formulen los alumnos para mejorar su actuación docente**, y someterse a una evaluación final.
- **Informar previamente de los procedimientos que va a emplear** para EXAMINAR y comprobar los resultados del aprendizaje.
- **Informar sin demoras excesivas a los alumnos acerca de los resultados y puntuaciones de sus trabajos, prácticas, intervenciones o exposiciones**, sugiriendo, en su caso las correcciones necesarias para mejorar su competencia.

COMPROMISOS DEL ALUMNO

El alumno debe de desempeñar un **papel activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje**. Esta participación tiene que expresarse del siguiente modo:

- **Asistiendo a clase con regularidad**. En la guía docente se computará como tal un *80% de las clases teóricas*
- **Durante la clase**, planteando dudas o pidiendo aclaración sobre términos o conceptos.
- **Preparando reflexivamente los contenidos** de los distintos bloques, con las Unidades didácticas, llevando a cabo las actividades sugeridas, los trabajos complementarios y las prácticas.
- Elaborar su propia **Carpeta de Aprendizaje**, incluyendo en ella todas las actividades propuestas y realizadas
- **Colaborando con sus compañeros** en las tareas de grupo.
- **Solicitar del profesor la orientación** y ayuda que estimen necesaria a través de las Tutorías.
- **Consultar al profesor sus dudas o las vías metodológicas** para mejorar la *calidad de su aprendizaje y mejorar la acción docente*.



10. **CARPETA DE APRENDIZAJE**

Es el soporte que recoge todas las actividades realizadas por el alumno durante el Curso.

Podrá ser presentada al profesor, cuando acuda a consultas, Tutorías, Presentación de trabajos, o entrega de prácticas.

¿CÓMO SE HACE? ¿Qué DEBE CONTENER?

- **EN LA PORTADA:** debe aparecer el **nombre y apellidos** del alumno, grupo al que pertenece.
- deberá de presentar un índice de contenidos y de las actividades distribuidas por Unidades Didácticas.
- Se deberá cuidar muy especialmente la presentación y la redacción (sintaxis y ortografía).
- Las dudas que durante la elaboración de los contenidos que deban plantear al profesor.

Al término de cada una de las actividades se podrá incluir una síntesis personal con:

- Las ideas o resumen de contenidos que recoja de cada Unidad Didáctica o bloque que ha desarrollado.
- Las dudas que se plantee al alumno de cada actividad, para que el profesor le pueda aconsejar.
- Las respuestas a las prácticas que pueden influir en la calificación de dicha actividad.
- Todo ello configurará la **“GUIA DE TRABAJO AUTONOMO”**.

11. **GUIA DE TRABAJO AUTONOMO y DE PRÁCTICAS.-**

Para la preparación del trabajo autónomo, el alumno deberá de seguir las orientaciones siguientes:

- *GUIA Y TEMARIO DE LA ASIGNATURA* (proporcionada por el profesor).
- *PREPARACION DE LA CARPETA DE APRENDIZAJE*. A preparar por el alumno.
- *CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS*. Propuestas por el profesor y que se deben realizar por el Alumno.

12. **GUIA CRONOLOGICA DE LA ASIGNATURA.-**

EL PROGRAMA- TEMARIO es el conjunto de unidades didácticas que se desarrollarán en clase durante la docencia (en archivo aparte). Es el recorrido temático y cronológico que vamos a seguir a lo largo del curso. Estará disponible en el **tablón de docencia (Temario)**. **Puede usarse en los exámenes.**

-Como pueden utilizar el programa en clase y en los exámenes, mi consejo es que dispongan de uno en “limpio” para el examen, y de otro “de trabajo” para clase. Recuerden que según **Art. 10, ap. 6 (NECE)**: “El estudiante que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición del tiempo, de telefonía móvil...), **deberá abandonar el examen**, quedando sujeto a las consecuencias previstas...”.

La presentación se hará en clase mediante un archivo multimedia.



13. PREPARACION DE LOS TRABAJOS AUTONOMOS O PRÁCTICAS.-

Estas reglas son válidas tanto para la carpeta de aprendizaje como para entregar trabajos o prácticas.

EN LA PORTADA:

- **-TITULO DEL TRABAJO o de la PRÁCTICA**, en su caso, Número de la misma.
- **-DEBEN PONER LOS APELLIDOS Y EL NOMBRE** de los Alumnos, grupo a que se pertenece, DNI, y **firmado** en la primera página o bien al final. En caso de Trabajo en grupo, relación de los componentes del grupo (las firmas pueden ir al final del trabajo).
- **-DEBEN DE INDICAR EL NÚMERO DE PÁGINA (cada página)**.
- La **FIRMA** del que entrega la práctica o trabajo.

-CONTENIDO.

- A continuación de la portada, se puede poner un **ÍNDICE** del contenido del trabajo, separando las cuestiones que se tratan en el mismo por apartados, según el esquema de exposición. La presentación mejora la nota final
- **Si se citan fuentes, autores**, para citar correctamente se debe de seguir el orden siguiente: AUTOR, “nombre de la obra”, Ciudad donde se editó o editorial, año, página o páginas (p. /pp.). la bibliografía se puede poner al final del trabajo o a continuación del índice.

-REDACCIÓN:

- **-En letra legible**, preferentemente a ordenador (se pueden admitir redactados a mano, siempre que sea con letra legible). Piense que una buena presentación mejora la nota
- Se pueden poner **notas al pie de página**, para aclarar alguna cuestión menor, o ampliar los datos del texto, Autor del que se recoge una opinión o texto.
- **-Ha de estar debidamente encuadernado o grapado**. Las hojas sueltas corren peligro de pérdida o extravío y pudieran no ser calificadas.

PRÁCTICAS¹ con el profesor. La asistencia **es obligatoria**. Caso de no acudir o no entregar la práctica será calificado con “o” puntos (art. 9, ap. 4 NECE).

14. PROGRAMA DE PRÁCTICAS.

Se llevarán a cabo una vez que se hayan tratado los temas precisos de Teoría (a partir de la 6ª semana de docencia, coincidente con la **1ª semana de Noviembre**). En principio hay previstas unas 8/9 prácticas. El texto de las mismas se expondrá en el Tablón de docencia y se facilitará a los alumnos oportunamente.

La presentación se hará en clase mediante un archivo multimedia.

¹ Si tenéis alguna duda, podéis contactar con el profesor en lmrobles@ugr.es o concertar una tutoría para aclarar todas aquellas dudas relativo al trabajo, teoría o práctica.



15. REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS.

1) **LECTURA DETENIDA DEL SUPUESTO** y comentario de las citas. (tened en cuenta que a veces se obvia lo que es evidente: no dar por sentado nada sin aclararlo antes).

Se proporcionarán **CITAS O FUENTES LEGALES** que os permitan tener unas claves o “pistas” para resolver el caso: Reglas de Derecho (*Regulae iuris*), opiniones doctrinales (de autores clásicos latinos), textos de Derecho Romano, artículos del CC., etc.: **HAY que copiar la cita, para poder analizarla, esto es para decir Si Es / No Aplicable y sobre todo razonar el PORQUÉ.-**

2) REALIZAR UN ESQUEMA:

-En él deben detallar:

- **PERSONAS** que intervienen (ojo con los esclavos* NO son personas), y **concepto** en el que lo hacen: Si es *propietario, comprador*, en cuyo caso será compra y venta, etc.
- **INSTITUCIONES JURÍDICAS** que se pueden dar (luego veremos si lo son en realidad: por ejemplo, *Nacimiento, muerte, adquisición de la propiedad, compraventa, mandato, arrendamiento*, etc.).
- **ACCIONES Y RESPONSA** esto es las respuestas o posibles *acciones y soluciones*. Luego posteriormente en el razonamiento se debe decantar por una de ellas.

-EJEMPLO DE ESQUEMA

PERSONAS (*ojo con los esclavos no son “personas” en Roma) <input type="checkbox"/>	INSTITUCIONES	RESPUESTAS /ACCIONES.
-TICIO	- Propiedad	-“ <i>actio reivindicatoria</i> ”
-CAYO	-mandato	-“ <i>actio mandati</i> ”
-etc.	-Compra y venta, etc.	- <i>actio empti, actio venditi, etc.</i> <input type="checkbox"/>

–*Hay que ser congruente entre las **Respuestas** y las **Instituciones** que exponen en el caso. Si en el apartado anterior (*Instituciones jurídicas*) han puesto, “Propiedad”, la acción o respuesta es la “*actio reivindicatoria*”... Si es *mandato*, señalaran “*actio mandati*”, o si en el caso interviene *cantidad de dinero* una “*condictio*”, o si estan ante una compraventa, la acción correspondiente es la “*actio empti*”, etc.

3) **RESPONDER A LAS CUESTIONES** o preguntas planteadas, en base a la teoría aprendida del manual, las citas de la jurisprudencia o de autores (por ejemplo, Paulo, Ulpiano, etc.), **preceptos legales** aplicables al caso, etc. Aunque casi siempre se os proporcionará en el texto, es **necesario transcribirlos** íntegramente en la práctica, para saber lo que se dice en cada caso. Por ello, es necesario incluir una explicación de las citas o textos legales.... y aclarar si las normas o citas si son aplicables al caso concreto o no.



Recordar que la realización de todas las prácticas representa **HASTA 3 PUNTOS** en la **NOTA FINAL**. **Caso de no acudir o no entregar la práctica** será calificado con “0” puntos (Art. 9, ap. 4 NECE).

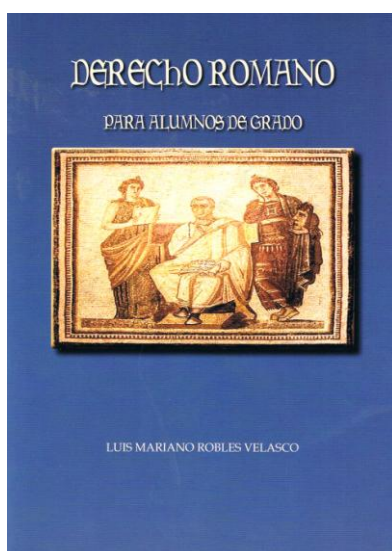
16. MATERIALES DE DOCENCIA Y APRENDIZAJE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE DERECHO ROMANO.-

1.-Materiales del profesor.-

ROBLES VELASCO, L.M. “*Derecho Romano para los alumnos de Grado*”, Editorial Técnica Avicam, ISBN: 978-84-941781-5-3, Depósito Legal: Gr-2021-2013, Granada 2013, 304 pp. (en preparación la Ed. de 2015)

- **Es el que vamos a seguir a lo largo del curso.**



A) DERECHO PRIVADO

CAMACHO EVANGELISTA, F., *Historia del Derecho romano y su recepción en Europa*. Granada 2002.

BETANCOURT, F., *Derecho romano clásico*, Sevilla 2001.

DAZA, J.,-RODRÍGUEZ ENNES, L., *Instituciones de Derecho privado romano*, 4ª edición, Valencia 2009.

FERNÁNDEZ BARREIRO, A. – PARICIO, J., *Fundamentos de Derecho privado romano*, Madrid 2011.

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho Privado Romano*, Ed. Iustel, Madrid 2013.



HERNÁNDEZ-TEJERO JORGE, F., *Lecciones de Derecho Romano*, Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho, UCM, Madrid 1994, 5ª Ed. (6ª Ed. corregida y aumentada).

GARCIA GARRIDO, M.J., *Derecho Privado Romano*, Madrid 2012.

IGLESIAS, J., *Derecho romano. Historia e Instituciones*, Madrid 2001.

MURGA, J. L., *Derecho romano clásico, I y II. El proceso*, 2.ª Ed., Zaragoza 1983.

ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, *Derecho privado romano*, Málaga 2003.

D'ORS, A., *Derecho privado romano*, Pamplona 1997.

PANERO, R., *Derecho romano*, 4ª Ed., Valencia 2008.

TORRENT, A., *Manual de Derecho privado romano*, Zaragoza 1995.

VOLTERRA, E., *Instituciones de Derecho Privado Romano*, Civitas (trad. J. Daza Martínez), Madrid 1986.

B) DERECHO PÚBLICO

CAMACHO EVANGELISTA, F., *Derecho Publico Romano*, Granada 2002.

CASTRO SÁENZ, A., *Compendio histórico de Derecho romano. Historia, recepción y fuentes*, Sevilla 2003.

DE CHURRUCA, J., *Introducción histórica al Derecho romano*, Bilbao 1997.

FUENTESECA, P., *Historia del Derecho Romano*, Madrid 1987.

LÓPEZ ROSA, R., *Historia de la organización política romana y del sistema de fuentes de su Derecho*, Sevilla 1996.

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho público romano y recepción del Derecho romano en España, Europa e Iberoamérica*, Ed. Civitas, 11ª ed., Madrid 2008.

PARICIO, A.-FERNÁNDEZ BARREIRO, A., *Historia del Derecho romano y su recepción europea*, Madrid 2010.

TORRENT, A., *Derecho público romano y sistema de fuentes*, Zaragoza 2002.

C) CASOS PRÁCTICOS

CUENA, F., CHURRUCA, J., DE LOS MOZOS, Y OTROS, *Textos de Derecho Romano*, Aranzadi, Navarra 2002.

FERNÁNDEZ BARREIRO, A., – RODRÍGUEZ MONTERO, R., *Cuestiones y casos prácticos de Derecho romano*, Valencia 1995.



ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, *Práctica jurisprudencial en Derecho romano y código civil*, Málaga 2003.

D) DICCIONARIOS Y REPERTORIOS DE TEXTOS

GARCÍA GARRIDO, M. J., *Diccionario de jurisprudencia romana*, Madrid 2000.

GUTIÉRREZ ALVIZ, F., *Diccionario de Derecho romano*, Madrid 1995.

AA. VV., DOMINGO, R. (Coord.), *Textos de Derecho romano*, Pamplona 2002.

CUENA, DE CHURRUCA, DE LOS MOZOS, GOMEZ IGLESIAS, LINARES, MENTXAKA, SANCHEZ-OSTIZ, VARELA, *Textos de Derecho Romano*, Ed. Aranzadi, 2002 (ed. posteriores).

2.- RECURSOS ELECTRÓNICOS

a) Revistas.-

iustel.com., FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., (Coord.) *Manual electrónico de Derecho romano*
www.iustel.com.

- *iustel.com*

- <http://www.iustel.com/>

-*www.derecho-romano.org*

<http://www.ridrom.uclm.es/principal1.htm>

b).- ENLACES DE INTERÉS:

-Ius Civile: Información general para los romanistas: congresos, revistas, anticuarios, fuentes, direcciones.

http://www.unav.es/derechoromano/pagina_4.html

<http://www.aidrom.com/>

c).- OTRAS FUENTES JURÍDICAS

-Corpus iuris civilis :

<http://www.derecho-romano.org/>

www.iuscivile.com

www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/justinian.html

-Ius romanum: Site del Dr. Thomas Rüdner, Universität Tübingen



www.jura.uni-sb.de/Rechtsgeschichte/Ius.Romanum/

-Los mapas del Imperio romano:

www.dalton.org/groups/rome/Rmaps.html

-Bibliotheca latina:

www.polyglot.lss.wisc.edu/classics/biblio.htm

-Rome project

www.dalton.org/groups/rome/

-La maqueta de la Roma antigua:

www.unicaen.fr/rome/index2.html

-The Internet Classics Archive:

www.classics.mit.edu

-Roman History, Coins, and Technology Back Pages:

www.myron.sjsu.edu/index.htm

-Deutscher Akademischer Austauschdienst:

www.daad.de

-Rassegna degli Strumenti Informatici per lo Studio dell'Antichità Classica:

www.rassegna.unibo.it/index.html

-The Law Museum:

www.wwia.org/museum.htm

-De imperatoribus romanis:

www.roman-emperors.org

-Juristisches Internetprojekt Saarbrücken:

www.jura.uni-sb.de

-Project Volterra:

www.ucl.ac.uk/history/volterra

-Gai institutionum commentarii quattuor:



www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/gaius.html

-The Latin Library:

www.patriot.net/~lillard/cp/latlib

-Der Karlsruher Virtuelle Katalog:

www.ubka.uni-karlsruhe.de/kvk.html

-Vlex:

www.vlex.com

-Romanistica, diritto e storia:

www.unicatt.it/library/milano/banchedati/roman.htm

-Sociedad Española de Estudios Clásicos:

www.estudiosclasicos.org

Corpus Inscriptionum Latinarum II Inscriptiones Hispaniae Latinae:

www.uah.es/organizacion/otros/CORPUS.shtm

-Archaeogate. Il Portale italiano di archeologia:

www.archaeogate.org

-DROL: Diritto Romano on Line:

www.tiscali.it/drol.it/

-CIR, Centro Interuniversitario Informática Romanística:

www.lex.unict.it/cir/default.htm

-Sociedad de Estudios Latinos, Selat:

www.ual.es/asocia/selat/index.htm

-Epigraphische Datenbank Heidelberg Forschungsstelle der Heidelberger Akademie der Wissenschaften:

www.uni-heidelberg.de/institute/sonst/adw/edh/index.html

-Grex Latine Loquentium, Latinitas in tela totius tērrae:



www.digilander.libero.it/Marziale/Grex/nexus/cone.html?http://digilander.libero.it/Marziale/

Grege/nexus/singuli.html

-Latein-Forum:

www.lateinforum.de

-Monumenta Germaniae Historica:

www.mgh.de/

-Filodiritto:

www.filodiritto.com/diritto/romano/romano.htm

-The Roman Law Library:

www.upmf-grenoble.fr/Haiti/Cours/Ak/

-Lacus Curtius:

www.ukans.edu/history/index/europe/ancient_rome/E/Roman/index.html

-Leges Rei Publicae Romanae:

www.rome.webzone.ru/ius/library/leges/

-Archivo epigráfico de Hispania:

www.ucm.es/info/archiepi

-Basilicorum libri:

www.ledonline.it/rivistadirittoromano

-Edictum de Paemeiobrigensibus:

www.rzuser.uni-heidelberg.de/~f56/misc/edikt.html

-Vox Latina Gottingensis:

www.vox-latina-gottingensis.de/

-Legal Manuscripts at the Fitzwilliam Museum, Cambridge:

www.fitzmuseum.cam.ac.uk/msspb/exhibit/law/intro.htm

-Argos, Limited Area Search of the Ancient and Medieval Internet:



www.argos.evansville.edu

d) FUENTES LITERARIAS.-

The Latin Library (que permite consultar textos legales a través de Internet).

www.thelatinlibrary.com-lex XII tabularum

-Leges Rei Publicae Romanae, a través de la página Roman law library:

-Senatusconsulta

(A través de la página Roman law library).

-Gai institutionum commentarii quattuor

(A través de la página de la Universitat George Mason).

-Iulii Pauli Sententiae

(A través de la página Roman law library).

-Fragmenta Vaticana

(A través de la página Roman law library).

-Codex Theodosianus:

(A través de la página Roman law library).

-Legum Novellarum ad Codex Theodosianum

(A través de la página Roman law library).

-Corpus iuris civilis

(A través de la página de la Universitat George Mason).

-Fonti papiracee:

<http://www.rassegna.unibo.it/papiri.html>

-Internet ancient history sourcebook:

<http://www.fordham.edu/halsall/ancient/asbook-law.html#Rome>



17. EVALUACIONES. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS.

A) EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de lo establecido en las normativas vigentes en las universidades andaluzas y especialmente, en la Universidad de Granada, se tendrán en cuenta para una evaluación global los siguientes criterios:

-70 % nota corresponde a PARTE TEORICA. (6 puntos de teoría + 1 punto por Trabajos y actividades)

En ella se ponderará y tendrá en cuenta:

- La asistencia e intervenciones en las clases y seminarios sobre temas concretos.
- La realización de trabajos individuales y en equipo cuyo resultado se expondrá y se debatirá ante el grupo.
- También se tendrá en cuenta la asistencia a conferencias a cargo de especialistas en la materia y otras actividades a través de las cuales el alumno pueda desarrollar sus propias capacidades y la potenciación de su esfuerzo personal.

-30 % restante corresponde a otras actividades (Prácticas).

Lo que significa que sobre una puntuación **de máximo de 10 puntos:**

-puntuación de *de las prácticas* (3 puntos).

*En resumen:

-La puntuación de *teoría y Actividades* (6+1 puntos). A ello se suma la puntuación de prácticas (3 puntos). Con ello, se podrá obtener hasta una **puntuación total de 10 puntos**.

-La *asistencia a clase (es obligatoria la asistencia en un 80% de las clases)* lo que se comprobará mediante los distintos controles.

B) COMPETENCIAS

- ***Alcanzar unas visiones globales de las instituciones jurídicas de Roma***, tanto públicas como privadas, y su forma de gestación en cuanto se encuentran en la base de la cultura jurídica occidental y de la nuestra en particular.
- ***El derecho romano como elemento imprescindible de la formación jurídica***, para lo cual el alumno debe de alcanzar un manejo y conocimiento de la terminología jurídica, para la comprensión de las relaciones jurídicas y ser capaz de manejar, comprender e interpretar las fuentes jurisprudenciales, base de la casuística de los juristas romanos.
- ***El aprovechamiento de las distintas fuentes de producción y de conocimiento del Derecho Romano*** con la finalidad que el alumno llegue a desarrollar un razonamiento crítico y una capacidad de razonamiento jurídico con el manejo de las fuentes jurídicas. fuentes.



- **Se requiere que el alumno esté preparado y obtenga la competencia suficiente** para el aprovechamiento de cuantos instrumentos metodológicos van a ponerse a su alcance para lograr los fines antes descritos.

DESTREZAS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR:

- *Elemento imprescindible de formación jurisprudencial*
- *Terminología jurídica*
- *Comprensión de las relaciones jurídicas*
- *Razonamiento crítico y capacidad autocrítica*
- *Manejo, comprensión e interpretación de las fuentes jurisprudenciales*
- *Aprovechamiento de la casuística de los juristas romanos*
- *Exposición, razonamiento lógico y argumentación jurídica*
- *Trabajo en equipo e interdisciplinario*

En suma, se trata de ofrecer unas visiones globales de las instituciones jurídicas de Roma, tanto públicas como privadas, y su forma de gestación, en cuanto se encuentran en la base de la cultura jurídica occidental y de la nuestra en particular.

C) OBJETIVOS.

Al ser una asignatura ubicada en el primer año del primer ciclo (GRADO EN DERECHO) y calificada de Formación básica (FB), el objetivo de la asignatura es dar a conocer al alumno un ordenamiento jurídico completo con la finalidad de facilitar la comprensión de las distintas fuentes del Derecho desarrolladas a lo largo de la historia de Roma, mostrando la gestación de las principales instituciones de Derecho privado como referente de los sistemas jurídicos occidentales, continentales y anglosajones.

- **uno de los objetivos prioritarios** será la adquisición por parte del alumno de unos conocimientos sobre los principios e instituciones del ordenamiento jurídico romano, lo suficientemente sólidos que le sirvan de base y soporte de su progresiva formación jurídica, es decir, *la utilidad del Derecho Romano como instrumento de comprensión de la Ciencia Jurídica, en general, y de los distintos sistemas jurídicos, en especial, dado que los nuevos planes de estudios nos llevan a que la preparación y formación del alumno traspase nuestras propias fronteras en orden a la adquisición de la competencia necesaria para alcanzar el grado de Derecho y competir en el futuro marco laboral y profesional.*



18. EN LOS EXAMENES.



ESTRUCTURA DE LOS EXÁMENES

- **¡IMPORTANTE!.** Serán Cuatro preguntas a desarrollar tres.
- Las preguntas se referirán a cuestiones del programa (epígrafes o sub-epígrafes)
- Se puede utilizar el programa o guía libre de añadidos. Podéis descargarlo del Tablón de Docencia. Recuerden que según Art. 10, ap. 6 (NECE): “*El estudiante que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición del tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen, quedando sujeto a las consecuencias previstas...*”.
- Tiempo: **2 horas**

ADVERTENCIAS CARA AL EXAMEN

- **Acudir con suficiente antelación** (estar en el lugar un cuarto de hora antes). Art. 10 ap. 4 NECE: “Iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización”.
- **NO olvidar documentación:** DNI, CARNET DEL universitario, o documento de identidad, pues se PEDIRÁ OBLIGATORIAMENTE. Art. 10, ap. 5 NECE: “Los estudiantes deberán acudir a las pruebas de evaluación provistos de documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser exigida en cualquier momento por los profesores...”
- Art. 10, ap. 4 NECE: “el estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.
- Art. 10, ap. 7 NECE: “Cualquier actuación contraria en este sentido, aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba, que quede acreditada por parte del profesorado, dará lugar a la calificación numérica de cero”



JUSTIFICANTES Y REVISIONES

- Art.10 ap. 8 NECE. “Los estudiantes podrán solicitar, de los profesores responsables de la evaluación, un justificante de haberlas realizado, donde se hará constar además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

NOTAS y Sistema de calificaciones, Según Art. 23 (NECE...): “cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- **0 a 4.9:** Suspenso (SS)
- **5.0 a 6.9:** Aprobado (AP)
- **7.0 a 8.9:** Notable (NT)
- **9.0 a 10:** Sobresaliente (SB)
- **- Revisión ante el profesor:** “Art. 27 Ap. 1 NECE: el profesorado responsable de la evaluación hará público y fijará, dejando un plazo de al menos dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión...Ap. 2. La revisión será personal e individualizada...”

CALENDARIO DE EXAMENES

Art. 11 NECE.- Programación de las fechas de realización de las pruebas: Ap. 1. “*El periodo de pruebas finales correspondiente a cada convocatoria será fijado en el calendario académico que apruebe el Consejo de Gobierno...*”

*consulten la guía de la facultad.

19. CONSULTAS Y TUTORÍAS.

Deben de utilizar para ello **exclusivamente**, el correo electrónico o Teléfono, y una vez **concertada la cita**, se puede acudir a tutorías en el despacho del Prof. en la **FACULTAD DE DERECHO** (EDIFICIO SAN PABLO, **1ª planta**, subida por las escaleras de la entrada de calle duquesa).

DEPARTAMENTO DE DERECHO ROMANO Y MERCANTIL, AREA DE DERECHO ROMANO. Consulten **Tablón de Docencia** archivo “**Tutorías**”:

- **TUTORIAS:**
- **De martes a jueves en horario de 10 a 11/ y 12 a 13 horas, previa cita al correo del profesor: lmrobles@ugr.es**
- Si no encontraran abierto departamento, ruego llamen al **Tno 958 24 04 18**.

21.- “CONSEJILLOS” A LOS QUE COMENZÁIS: ORIENTACIONES A LOS ALUMNOS

No Confiéis en la memoria, que falla mucho y más en condiciones de *estrés*. Confiad mejor en vuestro trabajo autónomo, en la preparación de vuestra **CARPETA DE APRENDIZAJE**, en la elaboración de vuestros contenidos notas, esquemas, resúmenes de las distintas unidades, junto con las lecturas complementarias que iremos viendo a lo largo del curso.

Pero antes unos consejos:

- **¿CÓMO ESTUDIAR?**



- **-No aprender las cosas de memoria**, sino asimiladas y razonadas. Para ello haced *esquemas*: Destacar lo importante: *resumir*. Los criterios que se tienen en cuenta para *valorar un examen* son el grado de comprensión y capacidad de explicación, número de cuestiones que se tratan y que son contenido de la pregunta. Y sobre todo rigor y claridad.
- **-Por tanto es necesario saber redactar y explicar las preguntas**. Las *faltas de ortografía* tiran un ejercicio hacia abajo (no se permiten).
- **-No divagar, ni extenderse innecesariamente** porque dificulta la corrección y predispone negativamente al profesor -que es el *corrector*-. **IR AL GRANO** ya que aunque son 2 horas hay que saber distribuir el tiempo entre las preguntas (cuidado con los *exámenes cabezones*, mucho para la 1ª pregunta y poco o casi nada en la última).

UN ULTIMO CONSEJO: ELEGIR UN REPRESENTANTE, para todas aquellas cuestiones y relaciones del grupo con el profesor, acordar fechas de exámenes, entrega de prácticas. **Elegir libremente** entre los que os ofrezcan *más fiabilidad de asistencia y presencia en clase*.

